

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA EMPRESA MUNDO PACIFICO CABLE SPA ADQUISICION DE INTERNET PARA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01486/2026

DOÑIHUE, MARTES, 21 DE JULIO DE 2026

VISTO:

- 1.- Las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en especial el artículo 63.
2. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- Que el artículo 8 bis, b) de la Ley 19.886, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, n°2) del reglamento de la Ley 19.886.
- 5.- Decreto Alcaldicio n°1217 de fecha 11 de Julio 2026, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 6.- Art. 71, Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 y deja sin efecto el Decreto 250, dispone "Excepcionalmente, procederá el Trato Directo o la Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados y conforme a las normas que se establecen en la Ley de Compras y en el presente Capítulo. Las causales de Trato Directo son las que a continuación se señalan": Art 8 bis b) n°2) "Si no hubiere interesados para el suministro de bienes muebles y/o la prestación de servicios, o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles, siempre que se hubieran concursado previamente".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través del Memorándum N° 00015, de fecha 13 de Julio de 2026, el Sr. Samuel Perez, Encargado de Informatica, solicita gestionar el Internet para la Oficina Local de la Niñez, de la comuna de Doñihue ubicadas en Emilio Cuevas N°183, la instalación de internet, para tener un buen funcionamiento de la oficina, así misma mejora la eficiencia de los procesos administrativos.
- 2.- Que, habiéndose realizado el proceso de contratación a través de la plataforma de compra públicas en la modalidad de compra ágil, ID N° 4164-262-COT26, donde se realizaron dos llamados 10/06 y 03/07, primer llamado no hay oferentes y segundo llamado sobrepasa el presupuesto estimado, dejando proceso inadmisibles. El encargado de informática, debido a urgencia y necesidad de contar con internet en las oficinas OLN, solicita realizar un trato directo.
- 3.- Que, por la importancia y los plazos acotados para gestionar un nuevo procedimiento de compra ágil, se procede por parte de la unidad de Compras de la municipalidad, a gestionar cotizaciones para realizar la compra requerida a través de la modalidad de Trato directo.
- 4.- La Cotización MTA 26/26415872, con fecha 08/06/2026 contratación por 12 meses, suscrita por la empresa PACIFICO CABLE SPA., R.U.T. N° , representante legal Sr. Enrique Tomas Coulembier Picchi, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Av. Alonso de Córdova N°3788 of. 61 B Vitacura Santiago, Región Metropolitana, por un monto único y total de \$527.760.- (Quinientos veintisiete mil setecientos sesenta pesos) IVA Incluido.

FUNDAMENTACIÓN DE HECHO: se requiere la contratación directa a la empresa, PACIFICO CABLE SPA., R.U.T. N° , servicios, de internet asegurando una continuidad con el servicio procesos esenciales para el buen funcionamiento administrativo de las oficina Local de la Niñez y tener un correcto funcionamiento tanto para funcionarios y usuarios. En municipalidad de la comuna de Doñihue, solicitados por el Sr. Samuel Perez, debido al plazo acotado en que se debe realizar la adquisición de un nuevo procedimiento de compras, de acuerdo lo que permite el Reglamento de la Ley N°19.886, particularmente en: Se requiere de manera urgente la adquisición del servicio de Internet para un adecuado funcionamiento.

FUNDAMENTACIÓN DE DERECHO : Artículo 8 bis.- Procederá el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados que a continuación se señalan: b) "Si no hubiere interesados para el suministro de bienes muebles y/o la prestación de servicios, o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles, siempre que se hubieran concursado previamente".

- 5.- Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, n°432, de acuerdo con el correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue.
- 6.- Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en el Expediente Electrónico N°15478/2026, y

DECRETO

- I. **AUTORIZASE la CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO , a la empresa PACIFICO CABLE SPA., R.U.T.**

Nº , representante legal , representante legal Sr. Enrique Tomas Coulembier Picchi, Cédula de Identidad Nº con domicilio e Av. Alonso de Córdova Nº3788 of. 61 B Vitacura Santiago, Región Metropolitana ,por un monto único y total de \$527.760.- (Quinientos veintisiete mil setecientos sesenta pesos) IVA Incluido. Para realizar la contratación de servicio de Internet para la Oficina Local de la Niñez, solicitado por el Sr. Samuel Perez, Encargado de Informatica, de acuerdo a lo señalado en los Considerandos Nºs 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del presente Decreto.

II. IMPÚTESE el gasto con cargo al ítem 215-22-06-007-000-000, Certificado Disponibilidad presupuestaria Nº432 vigente año 2026

III. EMITASE la respectiva orden de compra por la Unidad de Adquisiciones.

IV. PUBLÍQUESE por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMO	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		
COTIZACIÓN	Digital	Ver		

FAO/FAC/spa/LGR/mva

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADORA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SAMUEL PEREZ AROS - ENCARGADO INFORMÁTICA INFORMÁTICA
PAULA PERALTA MEDINA - ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES
MARCELA VARGAS ACEVEDO - ADMINISTRATIVO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22012352&hash=7589b>